

31 AGO 2016 **EN DISCUSIÓN SE APROBO EN VOTACION ECONOMICA.**



**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A REFORZAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MEJORAR AL ESTADO AMBIENTAL DE LA PRESA "LA ZACATECANA".

HONORABLE COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN:

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 127 de la Ley Orgánica; y 58, 60, 87, 88 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por el punto Primero del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a la Integración de las Comisiones de Trabajo del Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura; y los puntos Quinto y Vigésimo del Acuerdo de la Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, relativo a las Sesiones y el Orden del Día, ambos publicados en la Gaceta Parlamentaria el 10 de agosto de 2016, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el presente dictamen relativo a la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades federales y estatales a atender la problemática de salud pública y ambiental generada en la presa "La Zacatecana" y sus alrededores, misma que presentaron la Diputada Mariana Trejo Flores y el Diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena.

A efecto de analizar y dictaminar la citada proposición, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas se reunió el 30 de agosto de 2016.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Mediante oficio CP2RIA.-3410, de fecha 10 de agosto de 2016, fue turnada a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a diversas autoridades federales y estatales a atender la problemática de salud pública y ambiental generada en la presa "La Zacatecana" y sus alrededores, misma que se describe a continuación:

I. En la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, los proponentes exponen, entre otras cosas, lo siguiente:

- La contaminación por metales pesados en el estado de Zacatecas es un problema cuyo origen lo podemos rastrear a la época de la colonia, con el descubrimiento en 1546 de las minas de plata que dos años después dan origen a la fundación del Real de Minas de Nuestra Señora de los

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A REFORZAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MEJORAR AL ESTADO AMBIENTAL DE LA PRESA "LA ZACATECANA".



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Zacatecas.

- Con la explotación minera de los ricos yacimientos de plata por el método de profundidad mediante el socavón y el túnel de manejo, se crean una gran cantidad de residuos, llamados jales en el argot de la industria extractiva, mismos que en la época colonial eran trasportados por las corrientes de agua y sedimentados a una presa de jales.
- Los residuos sedimentados en el vaso de la Presa de la Zacatecana, construida a mediados del siglo XIX en el vertedero de dos de los principales afluentes hídricos del municipio de Guadalupe, Zacatecas, sirvieron de presa de jales y de contención de metales para los sedimentos de la industria minera, situación que sigue dándose hasta la actualidad.
- Investigaciones reciente llevadas a cabo por especialistas ambientales de reconocidas instituciones académicas, han expuesto a la luz pública que la comunidades como "La Zacatecana" y otras aledañas se encuentran en el centro de un foco de alta contaminación que pone en riesgo la salud de sus habitantes, debido a la cantidad de metales pesados que existen en tierra, agua y aire del lugar.
- El tema de la contaminación en el Ejido la Zacatecana ha estado muy velado por parte de las autoridades municipales y estatales, nadie a ciencia cierta desde el gobierno de la entidad ha fijado una postura en materia de manejo, control y contención de un alto nivel de contaminación, que según estudios, indican la presencia de plomo, mercurio, cadmio, arsénico, y otros metales más pero en menor cantidad, todos ellos concentrados en una zona lacustre a 300 metros del centro de la comunidad de La Zacatecana, y cuyas aguas se aprovechan para uso agrícola y consumo humano, así como la utilización de las tierras aledañas a la laguna para siembra y cosecha de cereales y pastoreo de ganado en temporada de hastío.
- Pero, pese al silencio de las autoridades estatales y municipales, por los estudios ejecutados por los especialistas, sabemos que es urgente establecer medidas de manejo, control y remediación ambiental de la laguna y las tierras circundantes, a fin de evitar que la contaminación se propague y continúe afectando la salud de la población.
- Estudios reciente han debelado que en las poblaciones aledañas a la presa, una parte importante de sus habitantes tiene plomo en la sangre, frecuentemente se presentan con factores reumatoides y en el 35% de la misma tiene problemas de flurosis aguda, entre otros trastornos graves de salud.



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

II. En virtud de lo anterior, en el documento se propone el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud; de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional del Agua, todas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, y a los titulares de la Secretaría de Salud de Zacatecas y de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, del mismo estado, para que en el ámbito de sus facultades se aboquen a atender la problemática de salud pública y ambiental, derivada de la contaminación con metales pesados en la presa La Zacatecana y poblaciones aledañas.”

La Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127 de la Ley Orgánica; y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas es competente para conocer de la proposición materia del presente dictamen y proponer al Pleno una resolución relativa al punto de acuerdo que contiene.

TERCERO.- Que los integrantes de esta Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, coincidimos con el espíritu de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

CUARTO.- Que con fundamento en la Jurisprudencia Constitucional relativa a los Derechos Humanos a la Salud; establece que el medio ambiente sano, como elemento indispensable para la conservación de la especie humana y para el disfrute de otros derechos fundamentales, tiene carácter colectivo, porque constituye un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la población en general; por esa razón, el Estado debe implementar políticas públicas que permitan prevenir y mitigar la degradación ambiental, las cuales deben cumplir con estándares constitucionales y convencionales, además de contar con la participación solidaria de la comunidad, pues la salud se refiere a un estado



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

completo de bienestar físico, mental y social, y no únicamente a la ausencia de enfermedad o incapacidad de las personas.

QUINTO.- Que conforme lo señalado por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en materia administrativa; los artículos 2o., 63, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, aparece que esta secretaría, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen tendrá, entre otras unidades administrativas, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que esta unidad administrativa contará para el ejercicio de sus atribuciones con unidades administrativas tales como las delegaciones de las entidades federativas; a su vez, el segundo párrafo del artículo 81 del citado reglamento señala que los titulares de las mismas tendrán la representación de la secretaría para desempeñar las actividades derivadas de la competencia de la procuraduría en las entidades federativas y en su respectiva circunscripción; luego, si por otra parte el artículo 62 del propio reglamento dispone que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tendrá, entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y control de la contaminación ambiental, los recursos naturales, los bosques, etc., así como establecer mecanismos, instancias y procedimientos administrativos que procuren el logro de tales fines, es de concluirse que si la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente tiene competencia para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables relacionadas con la prevención y control de la contaminación ambiental, entonces, en términos de lo dispuesto por el aludido artículo 81 del citado reglamento interior de la secretaría, las delegaciones en las entidades federativas tienen competencia para desempeñar las actividades derivadas de la competencia de la procuraduría en su respectiva circunscripción, entendiéndose por entidades federativas los Estados integrantes de la Federación que se encuentran mencionados en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTO.- Que es señalado por diversos estudios que las haciendas mineras localizadas en la ciudad de Zacatecas, desde el periodo virreinal hasta el siglo XIX arrojaron sus residuos a las aguas y los jales, que fueron arrastrados hacia el Valle de Guadalupe, en mayor proporción en la presa del ejido La Zacatecana en donde desembocaba el arroyo principal. Durante varios siglos, las tierras de La Zacatecana han sido objeto de una contaminación creciente; con mercurio, arsénico, flúor, plomo y otros contaminantes, mismos que representan riesgos a la salud de la población.

SÉPTIMO.- Que docentes investigadores de la Unidad Académica de Economía de la Universidad Autónoma de Zacatecas, señalan que *la comunidad La Zacatecana es parte de la zona de influencia de la conurbación Zacatecas-Guadalupe, principal conglomerado urbano del estado, cuya población suma alrededor de 190 000 habitantes. Aislado la localidad de Guadalupe cabe decir que es la de mayor crecimiento urbano de las tres de 50 000 y más habitantes que tiene el estado, lo cual, indiscutiblemente está ligado a la expansión de la capital. Por esto es importante considerar las implicaciones ambientales de la laguna mencionada sobre la población. Este núcleo poblacional, establecido entre 1844 y 1848 como resultado de un desprendimiento de*

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES A REFORZAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MEJORAR AL ESTADO AMBIENTAL DE LA PRESA "LA ZACATECANANA".



TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

entonces hacienda de Trancoso y que sustentaba su economía principalmente en actividades primarias hasta mediados del siglo XX que empieza su declive, es una de las 4 850 localidades con menos de 5 000 habitantes, cuya población representa un poco más de 55% de la población total del estado, perfil predominantemente rural que contrasta con el predominantemente urbano del país: 62 de cada 100 habitantes reside en localidades de 15 000 y más habitantes.

OCTAVO.- Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

NOVENO.- Que para fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y de los municipios del país, es importante estrechar la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, promover la participación ciudadana en la gestión pública. Así como impulsar estudios, investigaciones y estrategias en la materia, con universidades e instituciones académicas.

DÉCIMO.- Que la Comisión Nacional del Agua tiene facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba, con modificaciones, la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente exhorta a diversas autoridades federales y estatales a atender la problemática de salud pública y ambiental generada en la presa "La Zacatecana" y sus alrededores.

SEGUNDO.- Se propone al Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Comisión Nacional del Agua, para que
DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES
Y ESTATALES A REFORZAR LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA MEJORAR AL ESTADO AMBIENTAL DE LA PRESA "LA
ZACATECAN". 5



**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

en el ámbito de sus facultades, en coordinación con el gobierno del Estado de Zacatecas, refuercen las acciones emprendidas para mejorar al estado ambiental de la presa "La Zacatecana", ubicada en el Estado de Zacatecas.

Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Dado en el Salón de Protocolo de la Mesa Directiva del Senado de la República, el día 30 del mes de agosto del año 2016.



**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión:

LEGISLADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. GERARDO SÁNCHEZ GARCÍA Secretario			
SEN. FERNANDO HERRERA ÁVILA Secretario			
SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO Secretario			
DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX Integrante			
DIP. YERICÓ ABRAMO MASSO Integrante			
DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS Integrante			
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA Integrante			



TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIII Legislatura

SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ Integrante			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR Integrante			
DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS Integrante			
DIP. KAREN ORNEY RAMÍREZ PERALTA Integrante			
SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO Integrante			
DIP. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Integrante			
DIP. ALEJANDRO GONZÁLEZ MURILLO Integrante			